



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0597/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de noviembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

- iii. La Resolución de Alcaldía N° 0566/2019/MDPN de fecha 04 de octubre de 2019.
- iv. El Informe N° 008-2019-GM/MDPN de fecha 05 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala, que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0566/2019/MDPN de fecha 04 de octubre de 2019 se RESOLVIÓ: DESIGNAR, a partir de la fecha al LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA, en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, la Unidad de Personal es un órgano de apoyo de la Municipalidad, dependiente jerárquicamente de la Subgerencia de Administración. La Unidad de Personal está a cargo de un Empleado designado por el Alcalde, considerado como empleado de confianza, con categoría de Jefe de Unidad, quien depende funcional y administrativamente de la Subgerencia de Administración.

Que, con Informe N° 008-2019-GM/MDPN de fecha 05 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar al Lic. Paulo Alberto Uculmana Uchuya como ENCARGADO de la UNIDAD DE PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiéndose proceder a la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0566/2019/MDPN**, de fecha 04 de octubre de 2019 y **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA**, en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley;

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al **LIC. PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, **bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS confianza**; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, cumplir con notificar la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas competentes, y a la Oficina de Tecnología de la Información, cumplir con la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

